



*Séptima Compañía de Bomberos de Santiago*  
*Zapadores Franco Chilena*  
*"Honor y Patria"*

**Cuartel Séptima, 13 de Noviembre de 2020**

En vista de las necesidades del servicio y en consideración de las facultades que me confiere el Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 58°, se dicta la presente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA N°55/2020**

Se establecen los siguientes deberes y obligaciones para los Tenientes de compañía, sin perjuicio de los establecido en el Título XI, Art. 57° del Reglamento de la Compañía.

**TENIENTE 1°: Sr. Sergio Verdugo Varela**

1. Tendrá a cargo la supervisión directa de las funciones administrativas de los Ayudantes Primero y Tercero.
2. Velar para que todas las disposiciones de la Comandancia (ya sean Ordenes del Día y Circulares) como Ordenes del Día del Sr. Capitán que sean publicadas en el mural de la Compañía para el oportuno conocimiento de todos los Bomberos.
3. Estará a cargo del Departamento de Capacitación e Instrucción de la Compañía sirviendo de enlace entre la Escuela de Bomberos y la Compañía preocupándose de comunicar en forma oportuna de las novedades y disponibilidades de cursos al Sr. Capitán haciéndolos extensivos a todos los integrantes de la Compañía.
4. Nombrado como Oficial de Seguridad, estará a cargo del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de la Compañía apoyado por cuatro Bomberos nombrados mediante Orden del Día siendo los encargados de velar por la seguridad del Personal en Acto de Servicio como de su entorno.
5. Llevará un Control de los Lockers destinados a los bomberos, asignándolos cuando exista disponibilidad previa Va Ba del Sr. Capitán, cuidando además por el buen estado de conservación, siendo su obligación el requerir la información necesaria para mantener la



*Séptima Compañía de Bomberos de Santiago*

*Zapadores Franco Chilena*

*"Honor y Patria"*

identificación vigente del usuario, debiendo informar al Sr. Capitán cualquier deterioro que se llegase a producir.

**TENIENTE 2°: Sr. Andrés García Prado**

1. Tendrá a cargo el Control del Material Menor de la Compañía: Q-7, RX-7 y M-7.
2. Tendrá a cargo el inventario del Material Menor proporcionado por la Comandancia como del material de propiedad de la Compañía, indicando las altas y bajas a que hubiese lugar.
3. Estará a cargo, llevando un Inventario y control de Cascos de Cargo F1 de propiedad de la Compañía, Esclavinas, Cotonas y Jardineras Normadas, Guantes y Botas de cargo proporcionadas por la Comandancia; como a su vez de las Cotonas de Cuero de propiedad de la Compañía, Placas Rompe Filas de cargo proporcionadas por la Comandancia, cascos de trabajo Cairns MSA modelo 1044 ; F1 ; y cascos de rescate USRX Bullard asignados a las piezas de material mayor, indicando las altas y bajas a las que hubiese lugar, con colaboración directa del Infrascrito.
4. Llevará un control detallado de los Uniformes de Parada, llámese cotonas, cascos, cinturón y hebillas que son de cargo de los Señores Bomberos mientras pertenezcan en las filas de la Compañía registrando las altas y bajas que se produzcan en el libro respectivo e informando al Sr. Capitán de las novedades que se llegasen a presentar.
5. Conforme a lo expuesto en la Orden del Día N° 75-2014 del Sr. Comandante, nombrase Primer Enlace del Departamento de Operaciones de Rescate

**TENIENTE 3°: Sr. Joaquín Muñoz Rojas**

1. Tendrá a cargo el Departamento de Material Mayor, velando por el cumplimiento de los envíos de Cargas Combustibles los días 03 y 18 de cada mes y de los Partes de Combustible antes del día 14 de cada mes, boletas de combustibles y solicitudes de mantenimiento y/o reparaciones a las Piezas de Material Mayor, contando con la estrecha colaboración del Sr. Maquinista.



*Séptima Compañía de Bomberos de Santiago*  
*Zapadores Franco Chilena*  
*"Honor y Patria"*

Así mismo, deberá velar que las Piezas de Material Mayor se mantengan ordenadas y en buen estado de presentación.

2. Tendrá a cargo el Departamento de Primeros Auxilios preocupándose de mantener el stock necesario del material de rescate como de los insumos necesarios que se requieren en los actos de servicio.
3. Tendrá a cargo el Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones debiendo llevar un libro en orden y al día con el control de los equipos y portátiles de radio- comunicaciones con que cuenten las piezas de material mayor y los que cuente la Compañía.

Comuníquese en tablero de Ordenes del Día, libro de Órdenes del Día e interesados.

Gabriel Ignacio Ayala Muñoz  
Capitán

C.C.: Archivo de Compañía  
Tablero de ODD